



SELLO QUARTO. VEINTE
MIL VECOS. A NO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

propicias, jurar y substituir, con solemnidad en pre-
sencia y obligacion de los señores de la villa de Lerma, re-
surreccion de Lerma y de su Ayuntamiento, y de las personas
y familias necesarias, q. desde ahora para quando
llegare el caso de succion, lo han y ratifican por ellos y
en virtud de lo que para se hiciera y practicara, co-
mose por el dño. Don Sebastian Gonzalez. En sus tor-
mentos asi lo otorgaron y firmaron siendo testigos
Agustin Guadalupe Ruiz, Fernando Ruiz de la
y Mateo Lopez sacado de la villa, de fe-
cho a diez y siete de Mayo de setenta y cinco.
Yo Juan Albarran, D.º de Lerma, de Lerma.
Yo Juan de los Rios, de Lerma.

Yo Juan de los Rios
Yo Sebastian Gonzalez
Yo Juan de los Rios
Yo Juan de los Rios
Yo Juan de los Rios
Yo Juan de los Rios

Ayer
Yo Juan de los Rios
Yo Sebastian Gonzalez

